ALERTA TEMPRANA N 001 Amenazan a Wilson Tamayo Prisionero Político indultado)

LA CORPORACIÓN NELSON MANDELA PARA A LIBERTAD Y LA PAZ –CNEMALIPAZ- Y LA COALICIÓN LARGA VIDA A LAS MARIPOSAS

ALERTA TEMPRANA Nº 001 /// ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Ante las amenazas recibidas por el prisionero político Wilson Antonio López Tamayo, indultado por el Gobierno Nacional en el marco del gesto unilateral de Paz anunciado el 22 de diciembre de 2015

INFORMAMOS Y DENUNCIAMOS QUE:

1.     El día 22 de diciembre de 2015, mediante comunicado dado a conocer a la opinión pública, el Gobierno Nacional se comprometió a realizar, como gesto unilateral en el marco de los diálogos de Paz que se surten en La Habana, Cuba, con la insurgencia de las FARC-EP, a conceder el indulto y realizar la liberación de 30 Prisioneros y Prisioneras Políticas de dicha organización rebelde.

2.     El día 22 de enero de 2016, en cumplimiento de dicho compromiso unilateral, el Gobierno Nacional concede el indulto y deja en libertad al Prisionero Político Wilson Antonio López Tamayo, quien adicionalmente se encuentra en grave estado de salud por la falta de atención médica por parte del INPEC a su pierna derecha.

3.     El señor Wilson Antonio López Tamayo regresa a la ciudad de Medellín a finales del mes de enero y se radica, con su familia, en el Municipio de Envigado.

4.     Estando en su hogar con su familia, el 1 de febrero acuden varios individuos, quienes luego de identificarse como miembros de la oficina de  Envigado, le manifiestan que por los medios de comunicación se enteraron de “quien es usted, sabemos a qué se dedica y de dónde viene”, que se lo dicen “para que mire a ver qué va a hacer por que por aquí no los queremos volver a ver”.

5.     El día 3 de febrero, el señor Wilson Antonio López Tamayo recibe una llamada anónima, donde le dicen “casi que no nos damos cuenta de quién es usted”, “lo vimos en televisión”, “se lo tenía muy bien guardado”, “sabemos dónde vive y donde está usted y su familia para que sepa de una vez de que se van a morir”.

6.     A raíz de estas amenazas directas, el señor WILSON ANTONIO LOPEZ TAMAYO ha tenido que desplazarse forzadamente a otro municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sin que hasta el momento y desde su liberación haya recibido ninguna clase de ayuda y protección por parte del Estado colombiano.

 7.     Que esta situación obedece al manejo irresponsable que el Gobierno Nacional le dio al trámite de liberación de los prisioneros y prisioneras políticas, indultados, donde luego de haber publicitado masivamente por todos los medios de comunicación públicos la identidad, antecedentes y fotografías de los beneficiados con el indulto,  poniéndolos así, en un alto grado de vulnerabilidad en su seguridad personal y la de sus núcleos familiares y sociales.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano, en cabeza del Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón, por cualquier violación que ponga en riesgo la vida, la integridad física y psicológica de los ex prisioneros y ex prisioneras políticas indultadas y la de sus familias.

EXIGIMOS

PRIMERO. Al Gobierno Nacional y a la fuerza pública: que en aras de demostrar su verdadera voluntad de Paz,  brinde de manera urgente todos los esquemas y protocolos de seguridad, incluyendo el desmonte de las bandas criminales paramilitares que amenazan la vida de la población y, particularmente, la vida de las personas que inician un proceso de reintegración social en el marco de los diálogos de Paz que se surten en La Habana, Cuba, en especial del señor Wilson Antonio López Tamayo y su núcleo familiar.

SEGUNDO. Al Gobierno Nacional, a las administraciones locales y regionales: que garanticen albergues, ayuda humanitaria de emergencia, casas de acogida y programas de reintegración, donde se les garantice la seguridad, el bienestar económico, la educación, la salud y la vida a las personas indultadas en el marco de los acuerdos y gestos de Paz a los que se ha comprometido el Gobierno Nacional, en especial respecto del señor Wilson Antonio López Tamayo y su núcleo familiar.

TERCERO. Al Comité Internacional de la Cruz Roja: que en el marco de sus funciones de verificación y acompañamiento, realice el acompañamiento y las gestiones pertinentes para garantizar el respeto al Derecho Internacional Humanitario de las personas indultadas en el marco del Conflicto Armado Interno en Colombia, en especial del señor Wilson Antonio López Tamayo y su núcleo familiar.

CUARTO: A la Organización de las Naciones Unidas: que en el marco de sus funciones, realice las gestiones y el apoyo necesario para garantizar el respeto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las personas indultadas, prisioneros políticos y excombatientes de las organizaciones rebeldes en Colombia,  el marco de los diálogos de Paz que se surten en La Habana, Cuba y de un eventual acuerdo de Paz. Especialmente en el caso del señor Wilson Antonio López Tamayo y su núcleo familiar.

A las organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos y a la Comunidad Nacional e Internacional, que apoyen con la difusión de la presente ACCIÓN URGENTE por todos los medios posibles.

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBE DIRIGIR:

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL SANTOS

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño. Bogotá, D.C.

Fax. 5662071

E-mail: [comunicacionesvp@presidencia.gov.co](mailto:comunicacionesvp@presidencia.gov.co)

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GERMAN VARGAS LLERAS

Carrera 8a No.7-57. Bogotá, D.C.

Teléfonos: (57 1) 444 2120, 444 2122

Línea gratuita nacional: 01 8000 913040

E-mail:  [contactovicepresidencia@presidencia.gov.co](mailto:contactovicepresidencia@presidencia.gov.co)

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Vicepresidencia de la República

ALMA VIVIANA PÉREZ

Calle 7 No. 6 – 54 Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono (57 1) 595 1850 Fax: (57 1) 566 2064 – 334 1817

E-mail: [ppdh@presidencia.gov.co](mailto:ppdh@presidencia.gov.co)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Señor JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ

Oficinas en Bogotá: Calle 55 Nº 10 – 32

PBX: [57 1] 3147300

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Señor Alejandro Ordoñez

Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.

Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;

E-mail: [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co) , [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) ;

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Diagonal 22 B No.52-01 (Ciudad Salitre, Bogotá D.C.)

Fax: (+571) 570 20 00 – 57(1) 414 90 00

E-mail: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co); [denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 113 No. 7-45 Torre B Oficina 1101

Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: [oacnudh@hchr.org.co](mailto:oacnudh@hchr.org.co)

Sub-oficina en Bucaramanga

Cra. 29 No. 45-94. Oficina 808

Edificio Seguros Atlas

Teléfono (57-7) 657 5152